

## SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

**LIC. NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO**, Directora Ejecutiva de Derechos Indígenas, con fundamento en los artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y Poder Ejecutivo de la Ciudad de México; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, emite el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2019 “PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

A las mujeres mayores de 18 años jóvenes, adultas y adultas mayores de comunidades indígenas residentes y/o de alguno de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México interesadas en impulsar su desarrollo económico; y a las mujeres que sean de alguno de los pueblos originarios, el programa atenderá a aquellas que vivan en colonias o localidades cuyo grado de desarrollo social (IDS-CDMX) sea bajo o muy bajo.

#### BASES

##### I.- Modalidades de ayuda

Al menos 35 ayudas económicas de \$50,000.00 y hasta \$100,000.00 para la implementación de proyectos productivos que abonen a la autonomía económica de mujeres de comunidades y pueblos indígenas.

##### II.- Requisitos de acceso

Son personas solicitantes las mujeres mayores de edad que sean de alguno de los pueblos y barrios originarios así como de las comunidades indígenas residentes de esta Ciudad que estén organizadas en grupos de trabajo, y que estén interesadas en desarrollar un proyecto productivo que les permita generar el ingreso de recursos económicos que impacten favorablemente en su economía personal o familiar.

El trámite de la solicitud deberá efectuarlo directamente la persona interesada en acceder a los beneficios del programa. Los grupos de trabajo deberán estar conformados por 3 integrantes y las personas interesadas deben tramitar una solicitud de acceso junto con la siguiente documentación.

No.	DOCUMENTACIÓN	GRUPAL
1	Presentar Solicitud de Acceso al Programa disponible en ventanilla	Aplica
2	Original y copia legible de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir).	Aplica para todas las integrantes del grupo de trabajo
3	Original y copia legible del comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia de al menos tres meses a la fecha de recepción. (De cualquier servicio o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).	Aplica para todas las integrantes del grupo de trabajo
4	Original y copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	Aplica para la representante del grupo de trabajo
5	Original y copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).	Aplica para todas las integrantes del grupo de trabajo
7	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su compromiso para brindar las facilidades durante el proceso de selección, seguimiento y supervisión de las actividades del proyecto, disponible en ventanilla.	Aplica para todas las integrantes del grupo de trabajo
8	Carta compromiso en la que se establezca que las personas solicitantes o las integrantes del grupo de trabajo no ingresarán más de una solicitud a este programa, disponible en ventanilla.	Aplica para todas las integrantes del grupo de trabajo
9	Proyecto por escrito en original firmado y/o rubricado, acompañado por copia en disco compacto. Los formatos para estructurarlo estarán disponibles en las	Un proyecto por grupo de trabajo

	oficinas de la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas y en el portal oficial web de la Secretaría, <a href="http://www.sepi.cdmx.gob.mx">www.sepi.cdmx.gob.mx</a> para su descarga en línea.	
10	Cotización en original por cada equipo, herramienta, maquinaria, mobiliario o materia, requerido a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas para la operación de la actividad productiva. La cotización deberá ser emitida en hoja membretada o con sello de la empresa comercializadora, ubicada en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México y referir el IVA correspondiente.	El proyecto debe integrar este documento.
11	Original del Acta de Asamblea simple de la conformación del grupo de trabajo, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante, firmado por cada una de las integrantes.	Un Acta de Asamblea por grupo de trabajo
12	Evaluación socioeconómica disponible en ventanilla	Aplica para todas las integrantes del grupo de trabajo

Se entregará proyecto escrito, estructurado conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

### III.- Criterios de selección

La selección de las solicitudes de acceso al programa se realizará mediante los Criterios de Selección para implementación de proyectos productivos que abonen a la autonomía económica de mujeres de pueblos indígenas. Cuando la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas lo determine se realizarán visitas de campo para validación de información.

Las personas solicitantes deben promover la participación de las mujeres en sus actividades, evidenciando en el proyecto escrito la forma en que trabajarán. Lo anterior será considerado dentro de la evaluación de la solicitud presentada. Ante las diferentes formas de discriminación que enfrentan las mujeres de comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México y con el propósito de promover su acceso y participación, se brindará una atención especializada a aquellas mujeres que por diferentes aspectos no hablen o dominen la lengua castellana a fin de orientar en la elaboración de sus proyectos escritos y/o en el trámite que represente la obtención del RFC o de algún otro documento solicitado en estas reglas de operación.

Criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas a este programa social:

Cuando las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles:

Se garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, reconociendo como grupo de atención prioritaria a mujeres indígenas y de pueblos originarios y al menos de manera enunciativa a: las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas privadas de su libertad y personas afrodescendientes.

### IV.- Procedimiento de acceso

Las personas solicitantes interesadas en participar en esta actividad deberán realizar el trámite directamente en la ventanilla de la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas, ubicado en Fray Servando Teresa de Mier 198, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06090, Ciudad de México, tel.: 51283800, que se aperturará del 04 al 15 de marzo del 2019, con horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Cabe destacar que los requisitos, formas de acceso y criterios de selección de este programa social son públicos y estarán colocados en lugar visible en la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas, Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México.

### V.- Proceso de selección

La selección de personas beneficiarias se realizará mediante el procedimiento de revisión de solicitudes y el de evaluación socioeconómica y, cuando aplique, entrevista presencial, evaluación técnica y específica. Cuando proceda se realizarán visitas de campo a fin de recoger información acorde al propósito del beneficio.

La selección se realizará conforme a la evaluación socioeconómica de cada una de las integrantes de los grupos de trabajo, el cumplimiento de la estructura del proyecto, además de las entrevistas en las visitas técnicas, y el monto de apoyo será proporcional al puntaje obtenido y al requerido por la solicitante conforme a lo siguiente:

a) La persona interesada solicita en su proyecto escrito un monto mayor al establecido en el numeral I. Modalidades de ayuda de esta convocatoria, donde se establece el rango de \$50,000.00 hasta \$100,000.00.

b) Las cotizaciones presentadas por la persona solicitante, como parte de los requisitos de Acceso, tienen precios muy elevados por encima de lo que se ofrece en el mercado. En este caso se adecuarán los precios del equipo, herramientas, materiales solicitados a los estándares promedio de precios.

c) Conforme a lo establecido en los criterios de selección, se determine que los conceptos de apoyo establecidos en el proyecto no son congruentes con las necesidades del proyecto, atendiendo el principio de eficiencia.

d) Cuando atendiendo la política “Ciudad incluyente” se determine prioritaria la inclusión de personas que enfrentan una situación de desigualdad estructural o se busque beneficiar a un mayor número de personas pertenecientes a los pueblos originarios.

e) Los demás que la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas determine a efecto de hacer uso óptimo y eficiente de los recursos y ampliar el alcance del programa.

## **VI.- Publicación de Resultados**

La Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas deberá publicar el listado de las solicitudes autorizadas en los estrados de la ventanilla y en el portal oficial web de la **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes**, disponible en <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/>.

## **VII.- Comprobación de la ayuda**

Las beneficiarias tendrán que participar en al menos 3 talleres o cursos que la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas considere pertinentes para el desarrollo de sus actividades económicas. De igual forma deberán hacer Se dará seguimiento a los proyectos para que los recursos sean utilizados para los fines que fueron destinados, al menos se efectuaran 2 visitas de seguimiento durante el desarrollo del proyecto, las cuales serán programadas con las integrantes de los grupos de trabajo y se hará uso del formato de supervisión y verificación de ayudas otorgadas. Además deberán entregar informes de actividades y financieros, los cuales estarán acompañados de evidencias fotográficas y de documentos que avalen la correcta aplicación del recurso. Asimismo, se efectuarán una entrevista de satisfacción a las personas beneficiarias.

**LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.** Artículo 38.- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Los aspectos no considerados en la presente convocatoria, pueden ser consultados en las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 18 de enero de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México”.

**Ciudad de México, 31 de enero de 2019**

---

**LIC. NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE DERECHOS INDÍGENAS**

**ANEXO 1: GUIÓN PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

El proyecto productivo deberá ejecutarse íntegramente dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México en apego a las disposiciones legales vigentes.

**El PROYECTO PRODUCTIVO** deberá plantearse bajo las siguientes modalidades:

Modalidad	Descripción
Alimentos	Cocina económica, cocina tradicional, cafetería, lonchería, preparación y comercialización de ensaladas, jugos y licuados, servicios de banquete, taquería, panadería, pastelería, paletería y heladería, embazado de conservas, producción de salsas, moles, producción de dulces a base de chocolate y producción de derivados de amaranto.
Artes y oficios	Talleres de costura, carpintería, herrería, serigrafía, producción de calzado, producción de bolsas elaboradas con materiales naturales, producción artesanal de (talabartería, joyería, peletería, cerámica, cestería, alfarería, textiles, vidrio, telar de cintura, encuadernación)

No se apoyarán actividades que contemplen el comercio en vía pública, o que se dediquen a la compra-venta y/o renta de bienes, expendios de bebidas alcohólicas, venta y producción de manualidades, centros de cómputo, giros de entretenimiento, la combinación de giros en una sola actividad, así como ámbitos agrícolas o pecuarios.

Las ayudas económicas por otorgar se distribuirán de manera proporcional en función de la demanda, para los grupos de mujeres indígenas o de pueblos originarios.

Las ayudas a otorgar deberán destinarse para la adquisición de equipo, maquinaria y/o mobiliario, herramientas de trabajo, los cuales deben ser nuevos, así como materia prima para la producción de la actividad productiva y, en su caso, para asistencia técnica (se refiere a la persona que apoya en la elaboración del guion del proyecto y que de mutuo acuerdo con el grupo de trabajo establece un pago por sus servicios, el cual no deberá ser mayor al 5% del monto solicitado a la Secretaría).

Dentro del apoyo que el grupo de trabajo solicite a la Secretaría no podrán incluir gastos para la construcción, adaptación, remodelación, instalación o adecuación del espacio donde contemplan llevar a cabo la actividad productiva, así como la adquisición o instalación de tanques estacionarios, servicios como como son: agua, luz, gas, renta del espacio y teléfono, el grupo deberá hacerse cargo de estos conceptos.

Todos los documentos que conformen la comprobación del recurso público otorgado serán verificados en los medios oficiales vigentes. Los proyectos deberán ceñirse al siguiente esquema para su elaboración:

**1.-IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO.**

- a) Antecedentes del grupo de trabajo (describir de manera detallada quienes conforman el equipo de trabajo y especificar la función que cada una desempeñará dentro de la actividad productiva)
- b) Describir los datos de cada una de las integrantes de acuerdo con al siguiente cuadro:

<b>Información de integrantes del equipo de trabajo</b>			
<b>Información</b>	<b>Integrante 1</b>	<b>Integrante 2</b>	<b>Integrante 3</b>
Nombre completo y apellidos:			
Fecha de nacimiento:			
Lugar de nacimiento (Municipio o Delegación y Entidad Federativa)			
Nombre de la comunidad indígena o pueblo originario al que pertenece:			
Tiempo de residencia en la Ciudad de México:			
Domicilio actual:			
Teléfono (local y celular)			

CURP:			
Edad:			
Grado máximo de estudios:			
Ocupación:			
Ingreso familiar que tiene			
Estado civil:			
¿Tiene hijas o hijos? ¿Cuántos y de que edades?			
Mencionar si son jefas de familia:			
Número de personas que dependen económicamente y parentesco:			
Mencionar si usted o algún familiar directo padecen alguna discapacidad o enfermedad crónica degenerativa, o en su caso si tiene familiares en reclusión. (especificar que parentesco tiene con usted):			

## 2.-IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

- Nombre del proyecto.
- Diagnóstico de la necesidad del proyecto. (Describir el por qué, para qué y cómo se pretende llevar a cabo el proyecto y de que forma el proyecto contribuirá en cada una de las integrantes del grupo de trabajo).
- Objetivos de la actividad productiva, plantear al menos tres.
- Metas que alcanzarán en el primer año, hacer la descripción cuantitativa y cualitativa.
- Proyección para los siguientes tres años.
- Indicar que actividades se realizarán para alcanzar los objetivos.
- Calendario de actividades (Las actividades cotidianas que el grupo propone realizar para lograr su objetivo)

## 3.-FORMA DE PRODUCCIÓN.

a) Descripción detallada del proceso productivo (cuáles, y cuántos son los pasos requeridos para la elaboración y comercialización del producto final, describir al menos tres productos o servicios).

b) Producción mensual estimada, describir al menos de cinco productos o servicios, de acuerdo con el siguiente esquema:

Producto o servicio	Producción diaria	Producción Semanal	Producción mensual

c) Identificar y describir los costos y gastos de la producción de al menos cinco productos o servicios.

Producto o servicio	Producción mensual	Descripción de gasto y costo de la producción

d) Cronograma de instalación y puesta en marcha de la actividad productiva. (Describir cronológicamente las actividades que el grupo de trabajo realizará para la planeación, organización, desarrollo y monitoreo de la actividad productiva), conforme al siguiente esquema:

Actividad	Mes** 1				Mes 2				Mes 3			
	S1***	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4

\*\* Adecuar el mes de acuerdo con cada actividad establecida por el grupo de trabajo

\*\*\*S1...S4 significa semana 1...4

Los **ingresos** por concepto de venta será la cantidad que reciba el grupo de trabajo por las ventas de sus productos o servicios. Indicar de al menos 5 productos o servicios.

- Formula: Precio del producto x la cantidad de productos o servicios vendidos.

Ingresos (por concepto de venta)			
Producto por Vender	Precio	Cantidad	Total
Total			

En tanto los **Egresos** son los gastos que se realizaran durante la ejecución del proyecto y que no pertenecen al proceso de fabricación.

INGRESOS (Cantidad de dinero por concepto de venta)	EGRESOS (Cantidad de dinero por concepto de compra)
\$	\$

h) Utilidad= ingresos-egresos

#### 4.- IDENTIFICACIÓN DE LA ZONA DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

- Indicar la dirección exacta donde se llevará a cabo la actividad productiva (calle, número, colonia o pueblo originario, delegación y C.P.), elaborar un croquis del lugar, especificar las medidas del espacio y anexar fotografías.
- Describir las ventajas que representa establecer la actividad productiva en el espacio asignado.

Considerando que es necesario tener la claridad en la propuesta para el desarrollo del proyecto productivo, hay que identificar los aspectos del siguiente cuadro:

Concepto	Descripción
Cliente	Identificar y mencionar a quien va dirigido el producto o servicio.
Competencia	Identificar y mencionar quien es su competencia, que otros establecimientos bajo el mismo giro se encuentra cercanos a la actividad productiva, que precios ofrecen y cuáles son los canales de distribución que utiliza la competencia.
Demanda del producto	Estimar cual será la demanda que tendrá el producto o servicio que pretende ofertar.
Oferta	Describir que tanto pretender vender, especificar al menos de 5 productos o servicios.
Costo	Describir el costo que representará para el grupo de trabajo la elaboración o preparación de al menos 5 productos o servicios.
Precio del producto o servicio	Describir el precio de al menos 5 productos o servicios que comercializará.
Canales de venta	Mencionar cómo el grupo de trabajo distribuirá el producto.
Canales de comunicación	Qué mecanismos están considerando para difundir su producto o servicio.

#### 5.-DESGLOSE DEL PRESUPUESTO.

Describir el presupuesto que representará la apertura de la actividad productiva, indicando tanto lo solicitado a la Secretaría como la aportación del grupo de trabajo.

- Monto solicitado para la ejecución del proyecto y aportación del grupo.

Aportación del grupo	\$
Aportación de la Secretaría	\$
Total	\$

Los montos por solicitar de la actividad productiva son desde \$50,000.00 y hasta \$100,000.00

b) Esquema del presupuesto a aplicar, de acuerdo con el cuadro de inversión.

El grupo de trabajo deberá distribuir el monto solicitado a la Secretaría considerando los rubros de maquinaria, equipo, mobiliario o instrumentos de trabajo, materia prima y en su caso asistencia técnica.

Cabe mencionar que para el caso de materia prima y asistencia técnica se deberá atender el siguiente cuadro:

Materia Prima	Hasta el 15%
Asistencia técnica	5%

Los porcentajes no podrán ser mayores a lo estipulado en el esquema anterior.

Sólo para los proyectos artesanales se podrá solicitar hasta un 50% en materia prima. Los montos solicitados deberán sustentarse en las cotizaciones con I.V.A, presentadas por el grupo de trabajo atendiendo las observaciones referidas en las Reglas de Operación.

Se deberá especificar los conceptos solicitados y la aportación que realizará el grupo de trabajo, tomando en cuenta el cuadro siguiente:

Concepto*	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario** (Con I.V.A.)	Monto solicitado a la Secretaría	Aportación del grupo de trabajo***
Total					

\* Describir maquinaria, herramienta, equipo, mobiliario, materia prima, asistencia técnica que el grupo requiere para la operación del proyecto.

\*\* Los precios indicados en el cuadro deberán ser congruentes con las cotizaciones presentadas.

\*\*\* La aportación del grupo de trabajo se refiere a los recursos humanos, materiales, económicos, de infraestructura que se requieren para el desarrollo la actividad productiva.

En caso de que el espacio donde se llevará a cabo la actividad productiva requiera adecuaciones o la instalación de algún servicio, se deberá anexar un cronograma de trabajo.

Asistencia técnica: si el grupo de trabajo requiere este servicio para la elaboración e implementación de la actividad productiva, la persona prestadora de servicio profesional deberá entregar dentro del proyecto un programa de trabajo, especificando actividades y periodicidad, el cual deberá contener sus datos generales.

## 6.-RESUMEN EJECUTIVO.

Síntesis del proyecto redactado en una hoja tamaño carta.